



**CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS Y LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO  
INMOBILIARIO DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA DEL ESTADO DE TLAXCALA**



<b>Índice.</b>	<b>Página.</b>
<b>I. Exposición de motivos.</b>	<b>3</b>
<b>II. Principios y valores éticos.</b>	<b>4</b>
<b>III. Código de conducta.</b>	<b>7</b>
<b>IV. Sanciones administrativas.</b>	<b>20</b>
<b>V. Bibliografía.</b>	<b>20</b>

*La sociedad honra con el nombre de caracteres a quienes han buscado y encontrado su sitio, a quienes han jugado un papel, a quienes han llegado a descubrir ciertas reglas de conducta que terminan por asimilarlas automáticamente a sus acciones.*

*Johan August Strindberg.*

Arq. Aldo Lima Carrillo, Director General del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 52 y 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 29, 30 fracción IX de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; 12 y 13 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, tengo a bien expedir el Código de Conducta para los Servidores Públicos del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda, de conformidad con la siguiente:

## **I. Exposición de motivos.**

La Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tlaxcala y el Código de Ética Administrativa para los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala tienen por objeto establecer los principios que regulan la organización, funcionamiento y coordinación de la administración pública centralizada y descentralizada, fundamentada en valores que propician la armonía y convivencia social, valores que han trascendido la historia y conforman normas de conducta no escritas que inspiran reglas de convivencia entre la población tlaxcalteca.

Por lo anterior, quienes laboramos en el Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala nos regimos bajo los principios de equidad e inclusión social y compartimos la responsabilidad y el privilegio de contribuir con nuestra forma de trabajo a fortalecer la credibilidad de la sociedad tlaxcalteca al quehacer gubernamental bajo los valores de: respeto al marco normativo, liderazgo, respeto y tolerancia, igualdad, integridad, bien común, transparencia, rendición de cuentas, justicia, generosidad, conflicto de intereses, igualdad de género, seguridad, salud, medio ambiente e imparcialidad, se enmarca la conducta del servidor público dentro del Instituto.

Cabe señalar que los valores antes descritos salvaguardan los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia que deben cumplir en el desempeño de sus funciones los servidores públicos del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.

Motivo por el cual todo servidor público del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala deberá tener presente que los principios y valores plasmados en este documento servirá de criterio y parámetro de valoración a los hechos o las conductas desarrolladas, es por eso que deben de apropiárselas para regir sus actividades y con ello prevenir la corrupción y

garantizar la aplicación de cada una de las reglas y normas que regulan el Estado de derecho que definitivamente el servidor público está obligado a respetar y cumplir.

El tiempo en el que vivimos se caracteriza por una multitud de voces que nos indican distintas opciones para conducirnos, resolver problemas o de enfrentar situaciones de vida. Es de vital importancia ponernos de acuerdo en el significado de los referentes que nos guían y ubican en razón del anhelo por alcanzar el bienestar individual, institucional y social en equilibrio.

El Código de Conducta, reúne la función explicitada dentro de la visión, misión y objetivos de trabajo, a los valores que se traducen en comportamientos éticos específicos, los cuales son cultivados por los servidores públicos adscritos a este Instituto, a fin de fortalecer la dignidad del servidor público, la confianza de la sociedad hacia el empleado y al Gobierno del Estado.

Este documento, tiene como objetivo clarificar los valores que tomamos de referencia para orientar las relaciones humanas y laborales en el Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, para construir una nueva cultura del servicio público, vinculada a una imagen positiva, así como incrementar la percepción de confianza que la sociedad debe tener hacia el servidor público.

## **II. Principios y valores éticos.**

### **Austeridad.**

La y el servidor público del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, deberá hacer uso de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, de manera racional, disciplinada y austera, procurando siempre el mejor aprovechamiento y optimización de los mismos, así como fomentar una cultura de ahorro y reducción de gastos.

### **Racionalidad.**

Es la capacidad humana que permite que las y los servidores públicos evalúen y actúen de acuerdo con ciertos principios coherentes consistentes a satisfacer los objetivos y fines del Instituto orientados a conseguir los máximos beneficios posibles para los beneficiarios de los programas que ejecuta.

### **Eficiencia.**

Es hacer las cosas de manera óptima, rápida y correcta, muestra el profesionalismo de las y los servidores públicos, como personas competentes que cumplen con su deber de una forma asertiva realizando una labor que les obliga a pensar en los medios más factibles para cumplir las metas, en el menor tiempo posible y con las acciones más favorables.

**Eficacia.**

Es la capacidad de las y los servidores públicos, para lograr los objetivos y fines de la dependencia por el mejor camino y obtener resultados tangibles, encontrando soluciones a los problemas, salidas a las encrucijadas y puntos de llegada en cada meta con la finalidad de alcanzar el efecto que se espera o se desea tras la realización de las acciones haciendo las cosas bien y así poder cumplir las metas previstas.

**Honestidad.**

Es la virtud que caracteriza a las y los servidores públicos, por el respeto a las buenas costumbres, a los preceptos morales y a los bienes ajenos, armonizando las palabras con los hechos, teniendo identidad y coherencia orgullosos de servir a la población tlaxcalteca, actuando congruentemente entre lo que se piensa y lo que se hace, conducta que se observa con una estrecha relación con los principios de verdad, justicia y con la integridad moral.

**Legalidad.**

Valor que permite apreciar el respeto e interés del ordenamiento jurídico por parte de las y los servidores públicos de la dependencia y de aquellas personas que aplican la ley como una condición o acto realizado dentro del marco normativo del Estado de Derecho que incentivan a la población a rechazar las injusticias y confiar en el accionar del Instituto.

**Honradez.**

Cualidad de las y los servidores públicos que obran y actúan con rectitud, justicia y honestidad siendo personas honradas que se rigen por los valores morales, respeta las normas sociales, y que es consecuente con ello; es decir, que tanto en su forma de obrar como en su pensamiento, se comporta de manera justa, recta e íntegra. Así, una persona que actúa con honradez evitará causar perjuicios a los otros y procurará actuar correctamente, con verdad y probidad. La y el servidor público honrado valora a modo de una gran virtud el poder inspirar confianza en los demás demostrando que es un individuo íntegro y que en todos los ámbitos de su vida la igualdad es quien protagoniza su proceder.

**Lealtad.**

Las y los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido, por lo que contarán con una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y deberá satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

## **Imparcialidad.**

Las y los servidores públicos se mostrarán neutrales y objetivos, razonables dejando de lado las mociones, permitiéndose mantener la vista clara en el cumplimiento de los propósitos de la dependencia.

### **III. Código de Conducta.**

#### **a) Respeto al marco normativo.**

Conjunto general de normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas, que establecen la forma en que las y los servidores públicos del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala deben desarrollar las acciones para alcanzar los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual de la dependencia.

#### **Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en favor del marco normativo.**

Conocer, respetar y cumplir el marco legal que rige mi actuar como servidora y servidor público, de conformidad a mi empleo, cargo o comisión.

Conocer y ejercer mis derechos y obligaciones a fin de asumir debidamente mi responsabilidad como servidora y servidor público.

Observar y dar cumplimiento a la normatividad que rige el actuar de áreas diferentes a la que pertenezco cuando sus procesos interaccionen con mis funciones.

#### **Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra del marco normativo.**

Aplicar indebidamente las disposiciones legales y normativas.

Permitir la aplicación de normas y procedimientos que propicien acciones discrecionales y que además afecten el desempeño de las áreas del Instituto.

#### **b) Liderazgo**

El instituto está profundamente convencido de concientizar y formar a las y los servidores públicos en valores como líderes en el ejercicio de la función pública, a efecto de que sean promotores de una cultura con principios éticos y que estén comprometidos a elevar la calidad del servicio en beneficio de la sociedad objetivo.

**Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en favor del liderazgo.**

Promover dentro y fuera del Instituto los valores y principios éticos que elevan la apreciación de la sociedad hacia la administración y el servicio público.

Impulsar la disposición hacia el trabajo, la excelencia en el servicio público.

En tal forma construimos la confianza entre nosotros.

La aplicación de los valores a nuestra conducta, forma parte integral de nuestro ser.

Cada valor que conozco lo aplicamos de manera libre y por convicción personal, partiendo de la individualidad que se extiende hacia la esfera de lo público.

Considerando que existe una íntima relación entre el Instituto que representamos y nuestra persona, todos los que laboramos en él, configuramos su imagen y damos vida a sus principios en nuestro beneficio o perjuicio.

Asumiendo el compromiso para cumplir e impulsar el logro de los objetivos, misión y visión del Instituto.

**c) Respeto y tolerancia**

Respetar la dignidad de toda persona interna o externa al Instituto, con la cual interactuamos, independientemente de su condición social, económica y cultural, preferencia sexual, creencias y prácticas. Todo esto es una manera de fomentar la tolerancia.

**Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en favor del respeto y tolerancia.**

Observando buena conducta y tratando con rectitud a las personas con las que tenemos

**Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra del liderazgo.**

Actuar indiscriminadamente sin tomar en cuenta la dignidad de las personas.

La falta de respeto a la dignidad impacta, en forma, negativa al Instituto y a la sociedad en general.

En nuestros actos no existe la responsabilidad, ni lo importante del trabajo que realizamos dentro del Instituto.

Nos vemos obligados a conducirnos conforme nos instruyen, sin tener la convicción de la importancia de los valores en nuestra vida laboral y personal.

Nos consideramos como personas aisladas y desvinculadas de los demás.

Nuestra actividad no tiene ninguna importancia para el desarrollo del Instituto, ni en el logro de los objetivos, misión y visión ante la sociedad.

**Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra del respeto y tolerancia.**

Nos comportamos prepotentemente, agresivamente o irracionalmente con personas o grupos que consideramos inaceptables por su

relación con motivo del desempeño de nuestras funciones.

Presentando respeto y manteniéndose tolerante hacia las diferencias en las relaciones laborales y personales como servidores públicos en el cumplimiento de nuestra función.

Atendiendo el trabajo y a quien(es) solicitan de mi colaboración respetando sus necesidades.

Escuchando con atención y comprendiendo la situación que se nos plantea; orientamos y realizamos las actividades que nos corresponden para cumplir con las funciones a efecto de lograr los objetivos, la misión y visión establecidos por el Instituto.

manera de ser, de pensar, por sus gustos, edad u origen étnico.

Condicionando mi desempeño a un interés personal o de un grupo particular, es una práctica desleal.

Desatendiendo las funciones y las instrucciones que requieren de nuestra participación en los procesos de trabajo, afecta el desarrollo del Instituto.

#### **d) Igualdad**

El servidor público tiene como quehacer prioritario mejorar las relaciones entre mujeres y hombres, propiciando la igualdad de oportunidades de desarrollo, respetando la dignidad de las personas y siendo responsable en el trato hacia las personas sin considerar sus diferencias. Todos los servidores públicos son un agente de cambio para mejorar las relaciones entre las personas.

#### **Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en favor de la igualdad.**

Reconociendo la necesidad de construir una cultura de igualdad.

Estando conscientes de la diversidad como posibilidad de nuestro ser en el desarrollo de la sociedad.

Ante las diferencias, nuestra actitud se conserva respetuosa, cortés, cordial y justa.

Admitiendo que la visión de la cultura de igualdad y perspectiva de género se extienda desde el ámbito personal e íntimo hacia el público y social y que ambos se influyen, por lo cual nos convertimos en factor fundamental para su construcción.

#### **Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra de la igualdad.**

Actuando con exclusión del servicio y atención a personas o grupos por sus ideas, creencias, género, preferencias o procedencia.

Negando, dificultando y desconociendo la necesidad de desarrollo de las capacidades y habilidades tanto personales como profesionales de las personas, nos lleva a tomar decisiones solamente con base en el género.

Comportándonos prepotentes e irracionales con personas o grupos que consideramos inaceptables por su manera de ser, de pensar o sus gustos.

Comentando, emitiendo juicios y divulgando rumores acerca de compañeros de trabajo, que



Denunciando ante la autoridad competente cualquier evento que atente contra la dignidad, la integridad moral o física de las personas.

Representando dignamente en cualquier evento de capacitación o formación que contribuya a mejorar las relaciones humanas dentro de la cultura de igualdad de género.

dañen su imagen, dignidad y cuestionen su honorabilidad.

Manteniéndonos inflexibles e insensibles ante información nueva que pretende modificar las representaciones de género.

### e) Integridad

La integridad se demuestra cuando las creencias, principios y pensamientos que motivan mis actos son congruentes entre sí y cuando se unen con los valores que el Instituto promueve. Ser honesto, coherente y correcto contribuye a ser íntegro y ello a acrecentar la confianza entre las personas hacia las instituciones.

#### Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en favor de la integridad.

Decidiendo actuar de acuerdo con principios, íntimamente relacionados con los del Instituto (su visión, misión y objetivos), somos en ello honestos, veraces y coherentes.

Estando consciente de que al sostenerme congruente ejemplifico el cumplimiento cabal de la misión, visión y objetivos de mi trabajo dentro y fuera del Instituto.

Emprendiendo el trabajo con responsabilidad, somos honestos, veraces e imparciales.

Como parte de una gran Institución, colaborando en equipo es valioso, porque el producto final depende de la participación de un número determinado de personas y de las habilidades puestas en acción en una disposición solidaria y transparente.

Cumpliendo con los principios personales, vinculados a los principios del Instituto, nos regala la oportunidad de sentirnos parte de un ambiente cordial del cual somos generadores e integrantes, lo que alimenta la identidad y pertenencia a un grupo que responde por mí.

#### Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra de la integridad.

Actuando de manera deshonesto buscando beneficios personales o de grupos perjudicando el bienestar social y los intereses por los que vela el Instituto al que representamos.

Apartándose del cumplimiento de la normatividad, de los principios y valores que se promueven desgastamos la credibilidad de la sociedad hacia las Instituciones.

Manteniéndonos indiferentes, ociosos y descuidados hacia nuestras labores, provocamos que se desaprovechen las habilidades y recursos, así como los del Instituto.

Ignorando la importancia del trabajo como componente de un todo, se obstaculiza y dificulta el proceso de obtención de resultados de conformidad con los principios establecidos.

Ocultando, o reservando información o conocimientos, nos convierte en agentes de corrupción.

Promoviendo creencias e ideas dudosas, se perjudica la integridad de los servidores públicos, de las áreas de trabajo y la confiabilidad del Instituto ante la sociedad.

Haciendo uso de la condición de servidor público para satisfacer necesidades de cualquier tipo, diferentes a las del Instituto, afecto la integridad de los servidores públicos.

**f) Bien común**

El Instituto manifiesta claramente que el “servicio público” es un patrimonio social, encaminado a generar el bienestar común. Como servidores públicos nos encargamos de atender las necesidades de la sociedad, en el área de vivienda, con honradez y justicia. La calidad de servicio constituye una medida importante en la imagen que se tiene ante la sociedad.

**Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en favor del bien común.**

Como integrantes del Instituto, tenemos el encargo de realizar el trabajo dentro de los valores que éste promueve dentro y fuera de él en beneficio de la sociedad de bajos ingresos económicos.

Nuestra labor está regida por la honradez, la rectitud y la confianza para dar cumplimiento a la misión, visión y los objetivos que se persiguen, en respuesta a las demandas de la ciudadanía.

Comprendiendo que nuestro proceder está determinado por salvaguardar el bien común, sobre cualquier tipo de interés diferente a los compromisos establecidos.

El respeto a la dignidad de las personas es un principio que rige las relaciones con quienes convivimos cotidianamente, así como con los ciudadanos que acuden a nuestras instalaciones en busca de los servicios que se brindan.

**Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra del bien común.**

Actuando en contra de los valores, normas y principios del Instituto se cuestiona la honestidad e integridad.

Desenvolviéndose fuera de los marcos de: la legalidad, misión, visión y objetivos establecidos, se arriesga el bien común en todos sus niveles.

Aceptando o solicitando dádivas, regalos o cualquier otro tipo de compensación ofrecida a cambio del cumplimiento u omisión de las funciones asignadas o de los servicios prestados nos convierte en parte de los ejercicios de corrupción y con ello, aumentamos la desconfianza de la sociedad hacia la administración pública estatal.

Manteniendo una actitud descortés, intolerante, irrespetuosa en nuestra interacción habitual con cualquier persona, contribuye a fomentar las relaciones de desigualdad y dominación.

Manejándome con deshonestidad perjudica el encargo público para el cual laboramos en el

Utilizando racionalmente todo recurso que se relacione directa o indirectamente con el desempeño de las funciones.

Es una certeza que todo nuestro comportamiento está encaminado a alimentar la confiabilidad de la sociedad con respecto a las atribuciones que nos han sido encomendadas.

Estamos convencidos que propiciar un ambiente cordial en el lugar de trabajo influye positivamente en los compañeros lo que mejora el desempeño de nuestras tareas institucionales en beneficio de la sociedad.

### **g) Transparencia**

El comportamiento que se realiza conforme a la ley, las normas y los principios contribuye a generar una sociedad más justa. Por lo tanto, el servicio público que se promueve en el Instituto se sustenta en la honradez, sostenida en la verdad y la justicia. Favorecer una conducta en estos valores fomenta la transparencia.

#### **Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en favor de la transparencia.**

Conociendo y actuando conforme a la normatividad que orienta el servicio prestado en el Instituto.

Nuestra conducta está sostenida por los principios de la honradez, la verdad y la justicia, comportándonos en correspondencia con estos ideales fortaleciendo la transparencia en las labores como servidores públicos.

Respetando y poniendo en práctica el orden en los procesos y procedimientos laborales.

Facilitando el acceso oportuno y dando respuesta satisfactoria a los requerimientos de información, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente.

Instituto incumpliendo con la misión, visión y objetivos.

La apatía, la indolencia, la indiferencia obstaculizan el resultado adecuado para todo aquel que requiere del servicio que se presta, afectando la imagen que del Instituto tiene la ciudadanía, y nuestra propia imagen como servidores públicos.

#### **Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra de la transparencia.**

Desconocer la normatividad delimita el quehacer en la administración pública estatal, aumentando con ello la sensación de incertidumbre.

Actuando por cuenta propia o por mandato de terceros, es una acción que necesita esconderse; esto nos conduce a no ser transparentes durante los procesos y procedimientos laborales.

Retrasando, obstaculizando u omitiendo la información solicitada por las y los compañeros, las y los ciudadanos u otras instancias de la administración pública.

Utilizando, alterando, manipulando o lucrando con la información que se maneja con el fin de obtener un beneficio personal o para terceros.

Utilizar los procedimientos oficiales, exclusivamente para trámites en razón de los objetivos del trabajo.

Siendo responsables de todo documento generado en concordancia con la función que se tiene a cargo, respetando su carácter confidencial.

Denunciando cualquier acto que vaya en contra del uso correcto de la información.

Sustrayendo o destruyendo información oficial, se perjudica el ejercicio de la transparencia.

Teniendo una conducta negligente en el manejo de cualquier tipo de documento relacionado con el trabajo que se desempeña.

No valorar la importancia o nulificando la confidencialidad de cualquier documento o información; estamos en contra de la transparencia en el servicio público.

Manteniendo silencio ante cualquier uso indebido de información, nos convierte en cómplices del acto.

## **h) Rendición de cuentas**

Como servidores públicos estamos sujetos a ser evaluado continuamente por la sociedad en el desempeño de mis funciones. Los puntos por apreciar son la eficacia y la calidad.

### **Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en favor de la rendición de cuentas.**

Conocemos claramente las metas personales y laborales del Instituto, por lo tanto, podemos registrar, medir y evaluar los resultados de nuestra actuación y estar en condición, como servidores públicos de explicar y justificar nuestro actuar ante los ciudadanos.

Colaborando en procesos de mejora continua se aportan ideas basadas en experiencias y sugiriendo cambios.

### **Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra de la rendición de cuentas.**

Descartando el resultado de nuestro desempeño, estamos limitados para mejorar nuestras funciones y actividades asignadas de conformidad con nuestras atribuciones.

Contribuyendo con desinformar o negar la información acerca de los alcances, objetivos, misión y visión, empañamos el concepto de la sociedad hacia el servicio público y por lo tanto afectamos negativamente al desarrollo de las actividades gubernamentales.

Excluyendo las sugerencias y quejas de la ciudadanía, compañeras y compañeros, así como agentes externos, obstruimos la posibilidad de mejorar nuestra función como servidores públicos.

**i) Justicia**

Los servidores públicos saben que el valor de la justicia implica conocer, respetar y hacer cumplir las normas jurídicas inherentes a su trabajo, necesarias para regular su función en el área de vivienda en beneficio de nuestra sociedad.

**Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en favor de la justicia.**

Cumpliendo con las actividades que se nos encomiendan, evitamos cometer conductas que provoquen actuar con deficiencia.

Conociendo la normatividad y principios éticos que regulan nuestra función como servidores públicos, con esta acción participamos en el cumplimiento del quehacer del Instituto.

Respetando el Estado de Derecho cumplimos con nuestro trabajo, teniendo presente la visión, misión y objetivos establecidos, son acciones que fomentan el desarrollo del sector de la sociedad que se encuentra en condiciones de pobreza patrimonial.

Manteniéndonos en constante revisión de nuestro quehacer como servidores públicos respecto al cumplimiento y cuidado de nuestras normas y principios, y a las consideraciones que las autoridades hacen acerca de nuestra labor.

Denunciando cualquier acto que se desvíe de la legislación que norma al Instituto y se encuentre fuera de su visión, misión y objetivos.

**Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra de la justicia.**

Desconociendo la normatividad y los principios éticos que rigen el servicio público, carecemos de los elementos objetivos para desempeñar las tareas, favorecemos el desequilibrio y el incumplimiento de las funciones encomendadas.

Pasando sobre el estado de derecho y los principios del Instituto, contribuimos a deteriorar no solo nuestra imagen como servidores públicos sino la de todos.

Somos indiferentes a las opiniones de las diferentes autoridades acerca del ejercicio de nuestra función como servidores públicos con relación al cumplimiento de las normas y principios establecidos.

Participando u omitiendo cualquier acto de corrupción y evento que se encuentre fuera de la visión, misión y objetivos del Instituto.

**j) Generosidad**

La generosidad es uno de los valores que conforman el servicio público. Servir generosamente es dar y compartir lo mejor de uno mismo; reconocer las necesidades de otros como si fueran las propias y actuar para satisfacerlas en razón de la normatividad de acuerdo con las atribuciones que han sido encomendadas al Instituto, dentro de la misión, visión y objetivos.

**Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en favor de la generosidad.**

Toda relación que establecemos, dentro o fuera del área de trabajo, se encuentra motivada por la intención de dar lo mejor de nuestra persona.

Actuando con generosidad involucra conceder pacientemente el tiempo que requiere nuestra jornada laboral con gusto; atendiendo las funciones con calidad, sensibilidad y empatía hacia las necesidades de otros.

Poniendo especial atención a la ciudadanía cuando emite alguna queja, denuncia o petición, comprendiendo su necesidad le damos trámite oportuno y adecuado.

Nos manejamos de manera recta, solidaria y honesta al realizar el servicio, fiel al proceso atribuido.

Encaminamos toda petición, queja o denuncia hacia las instancias correspondientes a fin de cumplir con el proceso asignado para alcanzar los objetivos del Instituto, dentro de la misión y visión establecidas.

Estando conscientes de que la meta de la opinión, queja o denuncia ciudadana acerca de los servicios que prestó u otorga el Instituto, son la oportunidad para mejorar nuestra labor.

**k) Conflicto de intereses**

Son aquellas circunstancias en las que un servidor público afecta a otros por sus propios beneficios personales, familiares o de negocios, debido a la influencia de intereses secundarios, que pueden ser de tipo particular o económico. Dentro del Instituto, este conflicto puede aparecer cuando el beneficio personal es sobrepuesto al interés laboral o institucional.

**Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra de la generosidad.**

Haciendo uso indebido del puesto y la función que represento, mostrando predilección por beneficiar intereses ajenos a los que persigue el Instituto.

Mostrando indolencia o desinterés ante la persona que solicita el cumplimiento de nuestro trabajo al realizar cualquier trámite relacionado con los objetivos del Instituto.

Retrasando, obstaculizando o negando sin razón objetiva la petición, queja o denuncia de la ciudadanía.

Ocultando, cambiando o modificando la información que se posee para perjudicar o favorecer a alguna de las partes involucradas en asuntos que se manejan en el Instituto.

Desconociendo los procesos, se entrega información incompleta o distorsionada; ocupando el tiempo laboral para realizar tareas ajenas; dando excusas subjetivas o desalentando el propósito de la persona; generando falsas expectativas; destruyendo, ignorando o quitándole importancia a los datos adquiridos por medio de la opinión de la ciudadanía.

Al recibir instrucciones precisas acerca de algún acto en el que directa o indirectamente esté involucrado, lo perciba agresiva o inadecuadamente.

**Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en favor del conflicto de intereses.**

Toda relación laboral que establecemos, dentro o fuera del área de trabajo, está motivada por la intención de cumplir con los principios legales que rigen al Instituto.

Nos manejamos de manera recta, solidaria y honesta al realizar las actividades laborales dentro y fuera del Instituto.

Encausando toda la atención al observar las indicaciones correspondientes con el fin de cumplir con las actividades asignadas a efecto de cumplir los objetivos del Instituto, encuadrados en la misión y visión establecidas, así como en un marco de legalidad.

**l) Igualdad de genero**

Es el conjunto de ideas, creencias y valores sociales con relación a la diferencia sexual, el género, la igualdad y la justicia en lo relativo a los comportamientos, las funciones, las oportunidades, la valoración y las relaciones entre mujeres y hombres.

**Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en favor de la igualdad de género.**

Durante el desarrollo de nuestras actividades respetamos la dignidad de las compañeras y compañeros del Instituto por igual.

Promoviendo la igualdad de género durante el desarrollo de las actividades encomendadas dentro y fuera del Instituto.

En el Instituto se promueve el respeto a los Derechos Humanos de las y los servidores públicos, así como de las personas que acuden a solicitar información o realizar algún trámite.

Las y los servidores públicos acuden a capacitación y actualización en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

**Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra del conflicto de intereses.**

Utilizando indebidamente el puesto y la función que se representa, mostrando predilección para beneficiar a amigos, parientes o conocidos incumpliendo los principios legales del Instituto.

Ocultando, cambiando o modificando la información que se posee para perjudicar o favorecer a alguna de las partes involucradas en asunto que se manejan dentro del Instituto.

Al recibir instrucciones precisas acerca de actos en el que directa o indirectamente nos encontremos involucrados, las utilizo para beneficiarme personalmente.

**Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra de la igualdad de género.**

Haciendo uso indebido del puesto y la función que se desempeña se atenta contra la dignidad de mis compañeras y compañeros de trabajo.

Manifestando intolerancia y desigualdad con las compañeras y compañeros de trabajo.

No respetando los derechos humanos de mis compañeras y compañeros de trabajo, ni de las personas que acuden a la dependencia por algún asunto o trámite relacionado con el objetivo del Instituto.

**m) Seguridad**

Los procedimientos establecidos para que las y los servidores públicos dentro del Instituto se desarrollen en un ambiente seguro y adecuado para realizar la labor, resguardando los aspectos de certeza y productividad en cada una de las actividades que se realizan, sabiendo que pueden estar bien en cualquier situación, así como, la importancia del momento y el lugar fundamentado en la necesidad que la seguridad y las leyes de regulación se cumplan eficientemente.

**Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en favor de la seguridad.**

Toda actividad que realizamos, dentro o fuera del área de trabajo, está motivada por el deber de cumplir con la normatividad establecida.

Nos manejamos de manera recta y honesta al realizar las actividades bajo el sustento jurídico establecido.

Realizando las funciones y atendiendo las necesidades primordiales del Instituto en seguimiento del marco jurídico normativo, se crea un ambiente de seguridad y confianza para el desarrollo de las actividades de la dependencia.

**Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra de la seguridad.**

Haciendo uso indebido del puesto y la función representada, se incumple con la normatividad establecida.

Abusando del poder que se tiene como servidor público se incumple el marco jurídico que norma las actividades del Instituto.

Durante el desarrollo de nuestras funciones vulneramos el marco legal en beneficio de nuestros propios intereses.

**n) Salud**

Procuro el bienestar en todo mi ser, desde lo físico hasta lo espiritual. Cuidándome ante la presencia de alguna enfermedad, cansancio, agotamiento, o cualquier aspecto que pueda alterar nuestra naturaleza, motivo por el que realizare acciones como alimentarme bien, ejercitarme, ser activo, descansar, chequearme constantemente con un médico, estando consiente del significado profundo de prosperidad y dicha que surge cuando cuerpo y mente, espíritu y pensamiento se reencuentran.

**Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en favor de la salud.**

Poniendo especial atención a nuestra salud nos atendemos oportuna y adecuadamente en beneficio personal y de las actividades del Instituto.

**Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra de la salud.**

Mostrando indolencia o desinterés ante el cuidado personal, se incumplen las metas y propósitos del Instituto al desempeñar nuestras actividades.



Nos manejamos de manera correcta para que nuestra salud no interfiera al realizar nuestras actividades dentro y fuera del Instituto.

Estando consciente de que participar en las actividades implementadas, es la oportunidad para cuidar y mejorar nuestra salud, beneficiando con ello el desarrollo de nuestras actividades dentro y fuera del Instituto.

#### **o) Medio ambiente**

Mi cultura y conciencia ecológica apoya los objetivos del Instituto para alcanzar un desarrollo integral de la sociedad objetivo.

#### **Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en favor del medio ambiente.**

Conservando tanto el lugar de trabajo como nuestra persona ordenada y limpia, se tiene un medio ambiente sano para el desarrollo de las actividades del Instituto.

Cuidando el mobiliario, se contribuye a crear un ambiente óptimo para laborar en seguridad y comodidad.

Utilizando el papel de forma consciente, sustituyéndolo paulatinamente con el uso de medios electrónicos, reutilizamos y reciclamos.

Siguiendo al pie de la letra las indicaciones para eficientar la utilización del servicio eléctrico; desconectando aparatos que no están en uso, apagando las luces cuando nos retiramos, utilizo los contactos sin sobrecargarlos creamos un ambiente seguro de trabajo.

Conservando las instalaciones libres de humo de tabaco, es una forma de cuidar de la salud de todos quienes ocupamos y compartimos el mismo establecimiento para laborar.

Retrasando, obstaculizando o negándose sin razón objetiva a cumplir con las políticas establecidas del cuidado de la salud.

Ocultando, cambiando o modificando la información referente a nuestra salud en general, física y emocional, se afecta con ello el desarrollo de las actividades del Instituto.

Haciendo caso omiso al recibir instrucciones precisas acerca de las actividades que directa o indirectamente implemente el Instituto en beneficio de nuestra salud.

#### **Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra del medio ambiente.**

El cuidado y aseo personal son mínimos; asimismo, tenemos nuestro lugar de trabajo desordenado y sucio, además maltratamos y destruimos el mobiliario que utilizamos para el desarrollo de nuestras actividades dentro del Instituto.

Creemos que el modificar nuestros hábitos de utilización de recursos como el agua, el papel y la energía no sirve para nada, por ello sostenemos una actitud indiferente ante estas circunstancias.

Desconocemos las medidas de seguridad que se han establecido en las instalaciones y en el lugar particular que ocupamos para desarrollar nuestras actividades.

Creemos que a nosotros no nos afecta, ni nos cuesta desperdiciar papel, agua y energía.

Nos mantenemos interesados e informados acerca de las acciones a tomar en caso de desastres naturales; conocemos los procedimientos, las áreas de seguridad y las rutas de evacuación del Instituto.

Ridiculizando las acciones que se han tomado para prevenir desastres, entorpecemos su desarrollo.

## **p) Imparcialidad**

La imparcialidad se nutre de la justicia. Se caracteriza por el acto y la decisión que se sostienen fieles a la normatividad, principios morales y éticos. Coherentemente vinculados a la visión, misión y objetivos que encabeza el Instituto.

Las y los servidores públicos nos encontramos profundamente comprometidos a ejercer nuestras funciones bajo este valor de imparcialidad.

### **Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en favor de la imparcialidad.**

Todas nuestras acciones como servidoras y servidores públicos se encuentran justificadas en criterios proporcionados por la normatividad, principios, visión, misión y objetivos de trabajo.

Nuestra actitud hacia las decisiones que determinan el otorgamiento de recursos es fiel e imparcial, comandada por la normatividad y principios establecidos, es decir bajo criterios estrictamente objetivos.

Independientemente de las diferencias de creencias políticas o religiosas, preferencias, condiciones socioeconómicas, que reconocemos, nos mantenemos distantes de favorecer las que se empatan con las propias, así ejercitamos con imparcialidad las actividades encomendadas.

Nuestra atención como servidoras y servidores públicos se otorga de manera igualitaria e imparcial a toda persona que acude a solicitar apoyo, poniendo todo nuestro interés en atender adecuadamente, con la finalidad de cumplir con los objetivos, misión, visión y metas establecidas en el Instituto.

### **Situaciones específicas en el desempeño del servicio público en contra de la imparcialidad.**

Dejándonos llevar por juicios personales o intereses propios en la toma de decisiones como servidoras y servidores públicos, implica instalarnos en la apreciación subjetiva, lo que nos aleja de la imparcialidad que caracteriza al servidor público.

Cada ocasión que decidimos a favor de satisfacer nuestras necesidades inmediatas, tomamos partido por personas o grupos, perjudicamos la credibilidad en la justicia con que nos manejamos las y los servidores públicos y dañamos la imagen del Instituto.

Otorgando privilegios y concesiones especiales basadas en opiniones personales o peticiones directas de interesados sin seguir la normatividad y principios acordados.

Dejándonos influenciar por el concepto negativo o positivo que tenemos acerca de las personas o grupos que necesitan de los apoyos que se otorgan, pone en entre dicho el valor de la imparcialidad en mi vida y en mi labor como funcionario público.

#### IV. Sanciones administrativas.

En caso de incumplimiento a los principios y conductas establecidas en el presente Código en que incurran los servidores públicos adscritos a este Instituto, se deberán aplicar las sanciones administrativas de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### Transitorio

**ÚNICO.-** El presente Código entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

#### IV. Bibliografía

- Acuerdo que establece las bases generales del Código de Ética Administrativa, a las que deben sujetarse los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala en materia de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad.
- Decreto de Creación del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
- Reglamento Interior del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
- Páginas electrónicas
  - [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio)
  - <https://www.gob.mx>
  - <https://www.significados.com>
  - <https://www.kathegiraldo.com>
  - <https://definicion.de>
  - <https://www.definicionabc.com>

\* \* \* \* \*

### PUBLICACIONES OFICIALES

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

